

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (**Rad. 2020-00425**) para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 18 de septiembre de 2020.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 691

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del CPL y SS **SE INADMITE** la anterior demanda Ordinaria de la seguridad social de primera instancia promovida por la señora **LUZ MERY RAMIREZ GALLEGO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, para que en el plazo de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1°. Se observa que la parte demandante presentó dos escritos de demanda, razón por la cual deberá integrar la demanda en un solo escrito.

2°.- En el encabezado de la demanda deberá indicar quien es la persona que está demandando.

3°.- Deberá indicar que significa la sigla UMH que esta en los hechos de la demanda.

4°.- La pretensión quinta es confusa y no tiene fundamento jurídico, por lo que deberá corregirla.

6°.- Deberá allegar las resoluciones 2019-15625933, SUB 136535 y SUB 158202.

7°.- La demanda y su subsanación deberán ser integradas en un sólo escrito.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor FEDERICO MONTES ZAPATA con C.C. No. 1.053.777.829 y T.P. No. 335.065 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandante en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Ruiz Giraldo', with a large, stylized flourish at the end.

**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 094 de octubre 22 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA